



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

## Resolución de Alcaldía N° 256-2019-ALC/MDLP.



La Perla, 24 de junio de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.**

**VISTO:**

El Informe N° 163-2019-GSC-MDLP de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de fecha 24 de junio de 2019 y Memorandum N° 1014-2019-GMJ/MDLP de la Gerencia Municipal de fecha 24 de junio de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, de acuerdo al Artículo I del Título Preliminar, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos”;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, refiere que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde y está integrado por los miembros de las Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones Sociales;

Que, de acuerdo al Artículo 23° y de conformidad al Artículo 25° de la Ley antes mencionada, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-IN, donde establece que: *“Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del Sistema, encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana”;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2019-ALC/MDLP de fecha 21 de febrero del 2019, en su Artículo Primero, conforma el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PERLA – CODISEC 2019 – LA PERLA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 248-2019-MDLP, de fecha 17 de junio del 2019, se designa al Comte. William Roberto Girón Ampa, como Gerente De Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Informe N° 163-2019-GSC-MDLP de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de fecha 24 de junio de 2019, remiten los actuados a Gerencia Municipal solicitando la emisión de resolución de alcaldía de los nuevos integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Memorandum N° 1014-2019-GM-MDLP de la Gerencia Municipal de fecha 24 de junio de 2019, remite los actuados a Secretaría General, a fin de emitir la resolución de alcaldía para la modificación de los nuevos integrantes, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

## Resolución de Alcaldía N° 256-2019-ALC/MDLP.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 093-2019-ALC/MDLP de fecha 21 de febrero 2019; **CONFORMAR EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PERLA – CODISEC 2019 – LA PERLA**, el mismo que en adelante quedará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTATIVIDAD
1	Sr. Aníbal Novilo Jara Aguirre	Presidente	Alcalde Distrital de La Perla
2	Cmdt. William Roberto Girón Ampa.	Secretario Técnico	MDLP
3	Cmdt. PNP Gary Yubber Kaser Ocharan	Miembro	Comisaría PNP
4	Lic. Graciela del Carmen Urquiaga Calderón	Miembro	Poder Judicial
5	Natalia Ivonne Delgado Rodríguez	Miembro	Sub Prefecto
6	Flor de María Reyes Chumpitaz	Miembro	JJVV PNP
7	Lic. Roberto Daniel Morales Espinoza	Miembro	MDLP
8	Dr. Rafael Enrique Vásquez Ramírez	Miembro	Ministerio Público
9	Lic. Roxana Rodríguez Castro	Miembro	Centro de Emergencia Mujer (CEM)
10	Lic. Cinthya Estela Garrido Peña	Miembro	Servicio de Orientación al Adolescente (SOA)
11	Sr. Jorge Bazán Bazán	Miembro	Programa Barrio Seguro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 093-2019-ALC/MDLP de fecha 21 de febrero 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a **SECRETARÍA GENERAL** y a la **SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES** su difusión, y a la **SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y en el portal peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)),

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
  
Anibal Novilo Jara Aguirre  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
  
SECRETARÍA GENERAL